

Delante marañeds.

DEL QUARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

para los ganados dolientes y que no causen perjuicio a
los demás ni se extorquieren mas de lo que la que merecen
ten que entendido Dixeran que para los ganados de
tierras que justifiquen serlo en la forma regular se señale
la latitud del corral del Puente sin que puedan estar
en otra parte y que en lo demás se observe el señalamiento
ejecutado y se publique una y otra en la forma acorru-
brada y que la Requiritoria despatchada ala villa
corrubrada y se ha de breves chaceada la dize de por
ga en este libro capitular

Se concluyó este capítulo que firmaron Doy fee

Salamanca Leon y otros

Francisco
Jorge
B. Mendez

En la M. N. y M. d. Ciudad de Loxa a tres dias del mes de octubre
de mil setecientos sesenta y siete de Santaxona Consejo lo
S. Loxa Juxitia y Regim de ella en la Sala que acostun-
bra para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de
su Mag. y utilidad de esta Republica a saber el S. y su
Juan Salanes al Consejo de su Mag. corregidor y Capitán